



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

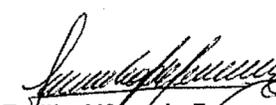
M.H.C.S. N° 1.880.-

Asunción, *20* de octubre de 2016

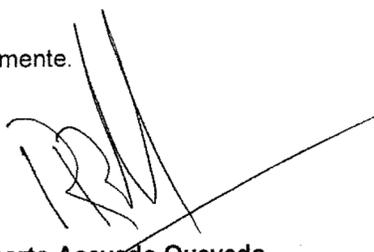
Señor presidente:

Le comunicamos la Resolución N° 1.366, **QUE ACEPTA LA OBJECCIÓN TOTAL FORMULADA POR EL PODER EJECUTIVO AL PROYECTO DE LEY N° 5.619, QUE DESAFECTA DE LA PROPIEDAD DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO Y TRANSFIERE A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), A SUS ACTUALES OCUPANTES A TÍTULO ONEROSO PARA LOS FINES DE LA REFORMA AGRARIA LAS FINCAS N°s 1154, 1998, 1663, 1972, 2069, 2368, 3578, 3612, 3707, 3708, 4194, 4195, 4196 Y 5712 DEL DISTRITO DE PEDRO JUAN CABALLERO, DEPARTAMENTO AMAMBAY**, dictada por este alto Cuerpo legislativo, en sesión ordinaria del 6 de octubre de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Nacional.

Muy atentamente.


Emilia Alfaro de Franco
Secretaría Parlamentaria




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Hugo Adalberto Velázquez Moreno, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

D-1433095



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.366.-

QUE ACEPTA LA OBJECCIÓN TOTAL FORMULADA POR EL PODER EJECUTIVO AL PROYECTO DE LEY N° 5.619, QUE DESAFECTA DE LA PROPIEDAD DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO Y TRANSFIERE A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), A SUS ACTUALES OCUPANTES A TÍTULO ONEROSO PARA LOS FINES DE LA REFORMA AGRARIA LAS FINCAS N°s 1154, 1998, 1663, 1972, 2069, 2368, 3578, 3612, 3707, 3708, 4194, 4195, 4196 Y 5712 DEL DISTRITO DE PEDRO JUAN CABALLERO, DEPARTAMENTO AMAMBAY.

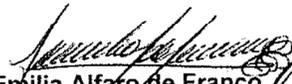
LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Nacional, aceptar la objeción total formulada por el Poder Ejecutivo, según Decreto N° 5.407, del 10 de junio de 2016, al Proyecto de Ley N° 5.619, **QUE DESAFECTA DE LA PROPIEDAD DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO Y TRANSFIERE A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), A SUS ACTUALES OCUPANTES A TÍTULO ONEROSO PARA LOS FINES DE LA REFORMA AGRARIA LAS FINCAS N°s 1154, 1998, 1663, 1972, 2069, 2368, 3578, 3612, 3707, 3708, 4194, 4195, 4196 Y 5712 DEL DISTRITO DE PEDRO JUAN CABALLERO, DEPARTAMENTO AMAMBAY,** sancionado en fecha 19 de mayo de 2016.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Emilia Alfaro de Franco
Secretaria Parlamentaria




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores